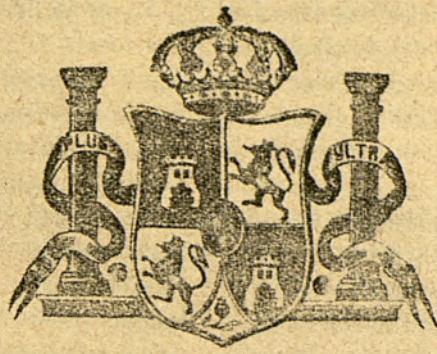


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 343.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

SANIDAD.

Con esta fecha se remiten por el correo á los Ayuntamientos de esta provincia setenta impresos de estadística demográfica sanitaria modelo núm. 1, dos ejemplares del núm. 2, y tres del núm. 3, á los que son cabeza de partido.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los mismos el mas exacto cumplimiento en este importante servicio; y los que hasta la fecha no hayan remitido los semanales núm. 1 por carecer de ellos, lo verificarán á correo vuelto, acusándome tan luego como lleguen á su poder el oportuno recibo.

Y á la vez recuerdo á los Sres. Subdelegados de Medicina, Cirujía, Farmacia y Veterinaria y á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de cuanto se les ordenó en la circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 108, del día 8 de Julio último, referente á las listas y estados cuyos modelos se hallan á continuacion de la expresada circular

Burgos 10 de Diciembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Segun me participa el Alcalde de La Nuez de Abajo, han desaparecido de aquel pueblo y casa paterna los jóvenes

Miguel de Miguel Barona y Gabriel Peña Gomez, cuyas señas á continuacion se insertan.

Por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 6 de Diciembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Señas del Miguel de Miguel Barona.

Edad 19 años, estatura 1 metro 560 milímetros, pelo negro, cara regular, color bueno, viste pantalon de castor azul rayado en mediano uso, chaleco á cuadros blancos, blusa azul, borcegues blancos, lleva boina, y va indocumentado.

Señas de Gabriel Peña y Gomez.

Edad 18 años, estatura baja, pelo castaño, delgado de cara, color bueno, viste pantalon de paño negro nuevo, chaleco de id., blusa nueva azul, boina encarnada, borcegues blancos, é indocumentado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion del dia 8 de Noviembre de 1883.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Mendez, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Huidobro, Bartolomé, Aparicio, Gil, Cuadro, Eranueva, Arechavala, Rilova, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior del 7 y quedó aprobada.

Se acordó que pasaran á la Comision de Gobernacion las instancias de Petra Garcia, vecina de esta ciudad, é Isabel Tudanca, viuda, vecina de Los Balbases, pidiendo la primera un socorro mensual para alimentar á sus

cinco hijos, y la segunda que se la devuelva un hijo suyo ingresado en el Hospicio provincial.

Accediendo á lo solicitado por D. Aquilino Olmo, vecino de Tobes, se acordó que se le provea por la Contaduría de una certificacion expresiva de lo que resulte respecto del pago del impuesto provincial de aquel distrito municipal correspondiente al año económico de 1877-78 y 1878-79.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Mendez y Fernandez Izquierdo, proponiendo: 1.º, que se acuerde la creacion de una casa modelo en cada uno de los partidos judiciales, destinada á fomentar y mejorar las clases de ganado que se consideren mas útiles; y 2.º, que con tal objeto se nombre una Comision encargada de proponer en un breve plazo el modo y forma de realizar dicho pensamiento.

El Sr. Mendez la defendió en breves palabras, y la Diputacion acordó por unanimidad tomarla en consideracion, nombrando para constituir la Comision que en ella se indica á los firmantes Sres. Mendez y Fernandez Izquierdo, y á los Sres. Ruiz Casaviella, Chico, y Huidobro.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Provincial que á continuacion se expresan:

La de 1.º de Agosto último en que se ordenó al Director de carreteras provinciales procediese á formar el estudio de un camino que partiendo desde la carretera de Madrid á Irán se dirija á Arraya.

Las de 11 de Julio en que se aprobaron las relaciones de indemnizaciones devengadas en Junio por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas hechas á obras de nueva construccion y de conservacion.

La de 3 de Octubre en que se determinó que pasara á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto formado por la Direccion de carreteras provinciales de la de Cerezo al empalme con la de Belorado á Tor-

mantos, continuacion de la de Pancorbo á Cerezo.

La de 28 de Julio en que se desestimó una instancia de D. Pascual Moral y Barrio, vecino de esta ciudad, en que solicitó que se le pagase por la Provincia el importe de las fincas que le habian sido ocupadas para la construccion de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas.

La de 11 de Agosto en que se autorizó á D. José Rojo y Rios, vecino de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja, para edificar en las inmediaciones de la carretera provincial de Villarcayo el puente de Santelices.

La de 14 de Julio en que se aprobó la liquidacion general de las obras del trozo 4.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria.

La de 11 de Julio en que se dispuso que se transcribiera al Sr. Gobernador el oficio del Director de carreteras provinciales de 5 del mismo mes referente á la formacion del proyecto de reparacion del camino de Quintanavides al santuario de Santa Casilda.

La de 21 de Julio concediendo á D. Gregorio Herreros, vecino de Olmedillo, autorizacion para construir una tapia ó cerca en aquella localidad en las viñas de su propiedad inmediatas á la carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

La de 14 de Julio en que se aprobaron las recepciones definitivas de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

La de 11 de Agosto en que se otorgó á D. Valentín Carretero Ibañez, vecino de Castrillo de la Reina, la autorizacion solicitada por el mismo para añadir una casa de su propiedad radicante en el expresado pueblo, contigua á la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria.

La de igual fecha en que se concedió á D. Juan Subiñas Marron, vecino de Covarrubias, la autorizacion pedida por el mismo para construir una cerca ó tapia en su propiedad, en jurisdiccion del expresado pueblo, lindante con

la carretera que de dicho punto se dirige á Cuevas de San Clemente.

La de 1.º de Agosto en que se dispuso la devolucion al Director de carreteras provinciales del proyecto formado por dicha dependencia sobre la habilitacion del paso titulado El Peñedo en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares, á fin de que verificase las reformas propuestas por Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en su informe sobre dicho proyecto.

La de 24 de Octubre concediendo al Sr. Alcalde de esta Capital la bomba de agotamientos que posee la Diputacion con el fin de que se utilizara en las obras de la alcantarilla colector que se están ejecutando en esta ciudad.

Y la de igual fecha en que se dispuso pasara á informe de la Direccion de carreteras la instancia de D. Carlos Arenal, vecino de Pradoluengo, pidiendo autorizacion para sacar tierra, destinada á la elaboracion de teja, de la márgen derecha de la carretera de dicha villa á Belorado en el kilómetro 38 de la misma.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Alcalde de Mazuela, fechado en 5 del actual, en solicitud de que se admita en el Hospicio provincial una niña recién nacida, hija de Justa Gomez, residente en aquella localidad.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales, fechada en 20 de Octubre último, pidiendo que se le conceda del crédito de 10.260 pesetas consignado en el presupuesto del presente ejercicio para acopios de conservacion de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria la suma de 600 con el fin de atender por administracion á la urgente necesidad de conservar el 4.º trozo de dicha carretera, se acordó atender á dicha necesidad en lugar de autorizar el expresado servicio por administracion y que se prevenga al Director de carreteras formule y remita sin pérdida de momento los presupuestos y pliegos de condiciones para la subasta de los acopios de las carreteras provinciales.

En el expediente formado á virtud de instancia dirigida por el Alcalde de Isar en 26 de Julio último remitiendo el proyecto de construccion de un puente sobre el rio Hormazuela, formado por el Ingeniero D. Ramon de Aguinaga, y pidiendo una subvencion de fondos provinciales para la ejecucion del mismo: resultando que dicho presupuesto asciende á la cantidad de 5.180 pesetas 95 céntimos, la Diputacion acuerda conceder como subvencion de fondos provinciales al Ayuntamiento de Isar la tercera parte de dicha suma.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales de 28 de Julio último proponiendo á los peones, capataces y camineros que se habian hecho acreedores al premio de las 180 pesetas consignado en el presupuesto de 1882-83 para recompensar á los que mas se hubieran distinguido por sus

trabajos, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se aprobase en revision la resolucion de la Comision provincial de 4 de Julio en que se aprobó la citada propuesta; y despues de breves palabras de los Sres. Bartolomé y Casaviella, se puso á votacion el dictámen y quedo aprobado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y cuarto de la noche.

Burgos 8 de Noviembre de 1883. = El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Francisco Aparicio y Ruiz. = Gumersindo Gil.

Extracto de la sesion del dia 9 de Noviembre de 1883.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Bartolomé, Rilova, Huidobro, Arechavala, Casaviella, Fernandez Izquierdo, Mendez, Eranueva, Aparicio, Gil, Cuadrao, y Ruiz Oria, dióse lectura del acta de la anterior del dia 8 y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que con fecha de ayer salia á visitar las obras de la carretera de Castil de Peones á Villafraña Montes de Oca.

Visto el informe del Sr. Diputado Inspector del Campo práctico de agricultura, sobre la instancia de la Sra. Superiora de las Hermanitas de los ancianos desamparados de esta Ciudad, se acordó que se pongan á disposicion de la misma los 100 árboles frutales que solicita para el huerto del establecimiento y las plantas de grosella que puedan sacarse de dicho Campo.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento y despues á la de Hacienda la instancia que dirige con esta fecha á la Corporacion la Junta Directiva del Circulo de Obreros de esta Capital, solicitando un socorro para atender á sus numerosas necesidades.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial que á continuacion se expresan:

La de 18 de Agosto en que aprobaron las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Julio último por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas hechas á obras de nueva construccion.

La de 11 de Julio en que se dispuso que pasara á Contaduria á los efectos oportunos la escritura de fianza otorgada por el contratista D. José Garcia Benito, para la construccion de las obras del trozo 5.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria.

La de igual fecha en que se dispuso que el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos en union con los asociados de la Junta municipal acuerde lo que crea procedente acerca de la subvencion necesaria para que puedan con-

tratarse las obras del trozo 4.º de la carretera provincial de Burgos á Revilla del Campo.

La de 14 de Julio en que se aprobó una cuenta de gastos del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de confrontacion é informe sobre el proyecto de carretera formado por la Direccion de las provinciales de la seccion de Bahabon de Esgueva á Pinilla Trasmonte en la provincial de Venta de Guimara á Huerta de Rey, y que pasara dicho informe al Director de carreteras á fin de que subsanara los defectos que se advertian en él.

La de 6 de Agosto en que se adjudicó definitivamente en favor de D. Antonio Echevarria y Baivarriaga, vecino de Villorobe, el servicio de construccion del camino vecinal de Carcedo de Burgos al enlace de la carretera provincial de Burgos á Revilla del Campo, como único postor que fué en la subasta celebrada el dia 30 de Julio último.

La de 21 de Julio en que se aprobó una cuenta del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia de 68 pesetas 75 céntimos del reconocimiento del trozo de carretera de Santa Maria del Campo al Puente de Escuderos.

La de 1.º de Setiembre en que se determinó nombrar á los Sres. Diputados D. Alejandro Berdugo y D. Andrés Aldea, para la recepcion definitiva del trozo 5.º de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo, y se aprobó una cuenta de dicho Sr. Ingeniero importante 75 pesetas de los gastos que le habia ocasionado el informe emitido sobre el estado de dichas obras.

Y la de 21 de Julio en que se dispuso que se diera conocimiento á la Contaduria, á los efectos oportunos, de la escritura otorgada por D. Ramon Fernandez Villa, como apoderado de D. Simon Errasti, de fianza para las resultas de la obligacion de este contratista de ejecutar las obras de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Aranda á Torresandino.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales de 23 de Octubre último participando la dimision presentada por Cesareo Ibeas del cargo de peon caminero de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas con residencia en Arlanzon, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se aprobase en revision el acuerdo adoptado por la Provincial en 24 del mismo mes, en que se admitió la expresada renuncia y se dispuso el anuncio de la vacante en el Boletín oficial de la provincia; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre aprobacion de las bases acordadas en el Congreso antifiloxérico celebrado en Logroño en los días 1 y 2 de Octubre próximo pasado.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, la Diputacion acordó conceder las pensiones de lactancia siguientes: por 7

meses á contar desde 1.º de Julio á Santiago Miranda y Lázaro de Lázaro, vecinos respectivamente de esta Ciudad y Fuentemolinos; por 11 meses y á contar desde igual fecha á Alejandra de Diego y Jacoba Porras de la Merindad de Valdivielso y Mambrillas de Lara; por 11 meses y desde 1.º de Agosto á Juan Gonzalez de Tobar; por 10 meses y desde 1.º de Setiembre á Ramon Saiz de Gamonal, á Victor Camarero de Retuerta, á Anselmo Robledo de Moradillo de Sedano, á Justo Carrillo de Villanueva de Argano; y por 9 meses desde igual fecha á Vicenta Aldea de la Aguilera; por 8 meses desde 1.º de Noviembre á Mariano Oribe y á Dámaso Fernandez de esta Ciudad, á Evarista Gonzalez de Cornudilla; y por 4 á contar desde igual fecha á Lorenzo Camarero de Pinilla de los Barruecos, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

Se acordó desestimar las instancias de Inocencio Perez, vecino de Rublacedo de Abajo, la de Maria Castro de Padilla de Abajo, y la de Ramon Miranda de esta Ciudad, pidiendo socorros de lactancia.

De igual conformidad se acordó desestimar la instancia de Mariano Puente, vecino de Alcocero, pidiendo la admision de su hijo Eulimio en el Hospicio provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y cuarto de la noche.

Burgos 9 de Noviembre de 1883. = El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Francisco Aparicio y Ruiz. = Gumersindo Gil.

Extracto de la sesion del dia 10 de Noviembre de 1883.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Mendez, Casaviella, Fernandez Izquierdo, Chico, Rilova, Ruiz Oria, Gil, Aparicio, Bartolomé, Eranueva, Arechavala, Gonzalez Marron, y Martinez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior del 9 y quedó aprobada.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Provincial que á continuacion se expresan:

Las de 10 de Enero último concediendo á José Fernandez, vecino de Valmala, autorizacion para llevar á su compañía á su madre política Juliana Martinez, que se hallaba en el Manicomio de Valladolid, y á Maria Mijangos y Gregoria Gutierrez, vecinas de Poza y Villadiego respectivamente, que sean conducidas al Manicomio expresado en clase de dementes pobres.

Las de 13 y 17 de Enero sobre las instancias de Josefa Sanz y José Cerceda, vecinos de Royuela y Cillaperlata; la de 11 de Julio sobre la de Ramon Onturbe de Burgos; las de 14 del mismo mes referentes á Juan Casa-

do y Benita Picon de esta Ciudad; la de 18 de Julio á Rosalia Luengo de Guipúzcoa; las de 7 de Setiembre á Domingo Cabezon de esta Ciudad, y Tomás Gonzalo de Campillo de Aranda; la de 29 del mismo mes á Juan Palomar de Oña; las de 24 de Octubre referentes á Isabel Miguel de Olmillos, Juana Fernandez (de Oña y Toribia Iglesias de Villamedianilla; las de 6, 17 y 27 del propio mes á Faustino Rodriguez, Manuel Parra y Esteban Paz de esta Ciudad, Belorado y Villarcayo respectivamente; la del 20 del referido mes á Anselma Lopez de Barbado de Herreros; las de 1.º de Agosto á Antonio Pardo é Hilario Ruiz de esta Ciudad y Atapuerca; la de 7 de Marzo á Pedro Pardo de esta Ciudad; y las de 28 de Junio relativas á Jacoba Inés y Juana Herranz de Santa Maria del Campo y Miranda de Ebro, solicitando admision en un Manicomio en clase de dementes pobres y sostenidos en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

Las de 10 de Enero último en que se desestimaron las instancias de los Alcaldes de Fuentespina y Peñaranda de Duero solicitando el perdon de las cuotas de contribucion ó alguna cantidad para remediar las pérdidas sufridas en los viñedos.

La de igual fecha sobre la misma peticion del Alcalde de Lences; la de 21 de Febrero y 24 de Octubre sobre las de los Alcaldes de Solas de Bureba y Monterrubio solicitando socorros para remediar los daños causados por los incendios ocurridos en dichos pueblos en los dias 28 de Enero y 15 de Agosto.

La de 21 de Febrero sobre la del Alcalde del Condado de Treviño solicitando concesion de alguna cantidad para atender á la curacion de un enfermo.

La de 10 de Enero sobre la de varios vecinos de Villaescusa la Solana pidiendo se les conceda algun socorro para atender á la reparacion de sus bienes con motivo de un incendio.

La de igual fecha en que se desestimó la pretension de Narciso Saez, vecino de Villavieja; las de 17 del propio mes sobre la de Joaquin Rodriguez de Orbaneja del Castillo, y Anastasio Gonzalez de Fuentespina, solicitando algun socorro para atender á la reparacion de sus bienes.

Las de 3 y 20 de Octubre sobre las de Julian de la Orden, vecino de esta Ciudad, y Juana Ordoñez de La Orra solicitando su admision en el Hospicio provincial.

Las de 11 de Agosto y 31 de Octubre sobre las de los acogidos del Hospicio provincial Lucas Martin Arranz, Eugenio y Tomás Santa Maria solicitando se les provea de los libros necesarios para dedicarse á la carrera del Magisterio.

Las de 13 de Enero y 15 de Octubre sobre las de Jacinta Rodriguez y Onofre Alonso, vecinos de esta Ciudad y Merreyes, solicitando se les conceda una pension de lactancia.

La de 19 de Setiembre sobre el ex-

pediente que el Sr. Gobernador remite instruido sobre abono de estancias causadas en el Hospital de esta Ciudad por la enferma Maria Zorrilla de Espinosa de los Monteros.

La de 3 de Marzo en que se ordenó al Alcalde de Cilleruelo de Abajo la conduccion de la niña recién nacida que apareció abandonada en aquel pueblo.

La de 3 de Octubre en que se dispuso que el Director del Hospicio impusiera el castigo que creyera conveniente á los acogidos Francisco Villalain y Teófilo Montoya por desobediencia.

La de igual fecha en que se desestimó la pretension de Eugenio Gonzalez, vecino de Villaquirán de los Infantes en que solicitó se le concediese llevar á su compañía á la acogida Santos del Rio.

La de 28 de Julio en que se accedió á lo solicitado por Francisco Antolin, portero del Hospicio, de que se le dispensara por algun tiempo de desempeñar dicho cargo.

La de igual fecha en que se desestimó la instancia presentada por Tiburcio Miñon solicitando la plaza de portero del Hospicio provincial.

La de 28 de Junio en que se dió por terminado el expediente instruido por la Diputacion sobre que se adoptara algun acuerdo respecto de las instancias presentadas pidiendo socorros de lactancia en razon á haberse consumido todo el crédito presupuestado.

La de 10 de Octubre en que se acordó dar las gracias al alumno pensionado por la Diputacion en la Escuela de pintura D. Manuel Izquierdo Ordoñez por el regalo de dos dibujos que hizo á la Diputacion, uno ejecutado al lápiz que representa los primeros Jueces de Castilla Nuño Rasura y Lain-Calvo, y el otro un Fauno hecho al carbon; y la Diputacion, á propuesta de la Comision de Gobernacion, acordó gratificar á dicho alumno D. Manuel Izquierdo con la cantidad de 250 pesetas y que se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

La de 15 de Octubre en que se acordó dar las gracias á D. Andres Garcia Prieto, alumno pensionado por la Diputacion para seguir sus estudios de pintura en Roma, por el regalo hecho á la misma del cuadro titulado la Tarantella.

La de 31 de Marzo en que se previno al Alcalde de Quintanilla Escalada manifieste la causa en que funda su negativa sobre segregacion de aquel distrito municipal.

La de 12 de Setiembre en que se aprobó la cuenta de los gastos hechos por la Comision nombrada para recibir á S. M. el Rey en Miranda, importante 84'19 pesetas.

La de 31 de Octubre en que se dispuso el pago de las dietas causadas por los escribientes nombrados para la formacion de las cuentas mensuales correspondientes á los ejercicios de 1879-80, 1880-81 y 1881-82.

La de 30 de Octubre de 1882 en

que se ordenó al Alcalde de Roa que cumpla el acuerdo de 12 de Mayo sobre deslinde de una servidumbre.

Las de 10 de Enero en que se accedió á lo solicitado por Bernardo Hortigüela vecino de Contreras, y por Antonio Perez, de Cigüenza, de que se les conceda un acogido del Hospicio provincial.

La de 17 de Enero concediendo autorizacion á D. Luis Fernandez para sacar del Hospicio un acogido.

La de 31 del mismo mes autorizando á D. Máximo Acero, vecino de Revilla Vallejera, para sacar del Hospicio dos oficiales de sastré.

La de 21 de Setiembre concediendo á D. Eugenio Heras, vecino de Quintanilla del Agua, un niño del Hospicio provincial.

La de 31 de Octubre último concediendo á Doña Tomasa Martin, vecina de Castrogeriz, permiso para sacar del Hospicio un acogido y una acogida.

La de 4 de Julio último concediendo á D. Santiago Sopens permiso para llevar á su compañía dos acogidos del Hospicio provincial.

La de 10 de Octubre último desestimando la pretension de D. Antonio Gandía, vecino de Briviesca, de que se le concediera una acogida de 14 á 18 años de edad.

La de 10 de Octubre último accediendo á la pretension de D. Luciano Clares, vecino de Aranda, de que se le conceda un acogido.

La de 30 de Setiembre del año último resolviendo que no era posible acceder á la pretension de Gregorio Lopez, vecino de Fresno de Rodilla, de que se le entregara un chico de la Casa provincial de 6 á 7 años de edad.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó admitir en el Hospicio provincial al niño Santiago de San Sebastian, hijo de Maria Arribas, vecina de Caleruega.

Asi bien se acordó acceder á la pretension de Nicolás Español, vecino de esta ciudad, en que solicitó se le entregara una niña que depositó en el torno del Hospicio provincial el 12 de Julio de 1872.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Provincial que á continuacion se expresan:

La de 26 de Julio en que se acordó se librara la cantidad de 1891 pesetas 54 céntimos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial de 1882-83 á favor de la Comision permanente de Pósitos para pago de los sueldos que se adeudan á los empleados de la misma.

La de 26 de Setiembre último en que se acordó se devuelva el depósito á la viuda del contratista de bagajes en el año económico de 1882-83 y que se la abonaran los trimestres que se la adeudaban.

La de 12 de Setiembre en que se acordó el requerimiento del pago del primer trimestre de la cuota provincial de 1883-84.

Tambien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, aprobar la resolucion adoptada por la Comision provincial en 20 de Octubre próximo pasado de que se ejecuten las obras de ampliacion de los locales de la Secretaria de la Diputacion con arreglo al presupuesto formado por el Arquitecto provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento respecto de la instancia de Antonio Estefania Moreno solicitando se le costee de los fondos provinciales la carrera de Perito agrícola, se acordó subvencionar al citado Estefania dicha carrera de Perito agrícola, á cuyo fin y con objeto de hacerlo con la economia correspondiente elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una instancia para conseguir se le agracie con una plaza de alumno de la clase de Peritos en el Instituto de Alfonso XII.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á Pedro de Diego Martinez, viudo, de 64 años, vecino de Monasterio de Rodilla; á Benigno Martinez Alvarez, viudo, de 60 años, que lo es de Pampliega; á Braulia Vicario, de 70 años, residente en Villasur de Herberos; á los niños Feliciano y Paulino Plágaro Ruiz, residentes en Pancorbo; á Saturnina Ruiz, huérfana de padres, residente en Inestrosa; al niño huérfano Mariano Rodriguez, residente en Isar; á Francisco Gonzalez Medina, viudo, de 76 años de edad, vecino de Poza; á Regina Fernandez, huérfana de padres y pobre de solemnidad, que lo es de Melgal de Fernamental; á Andrea Ubierna, viuda, de 55 años, que lo es de Sotopalacios; á Angel Temiño, de 65 años, imposibilitado, vecino de Villafria; á Meliton Bercedo, tambien impedido para el trabajo, residente en Mazuelo de Muño; y á Maria Rubio Sanz, de 62 años de edad, residente en Villafranca Montes de Oca.

Tambien se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision admitir en dicho asilo benéfico á Ignacio Garcia Pardo, viudo, de 71 años de edad, vecino de Villanueva de Riubierna, y á Agapito Pascual, hijo de Blas Pascual, vecino de Montorio, á calidad de que ingresen cuando les corresponda por turno.

De igual conformidad se acordó admitir en dicho asilo benéfico á Rafael de la Peña, viudo, de 71 años de edad, vecino de Yudego, y á Alejandro José Garcia, hijo de Luciano Garcia, que se halla impedido para el trabajo, vecino de Tagarrosa, distrito municipal de Santa Maria Ananuez, á calidad de que ingresen cuando lo permita el estado del Establecimiento.

Asi bien se acordó de la misma conformidad admitir definitivamente en el repetido Establecimiento á la niña Narcisca que apareció abandonada á la puerta de la Iglesia de Susinos, la cual ingresó interinamente por decreto del Sr. Vicepresidente de 2 del actual.

Tambien se acordó de la misma conformidad dejar sin efecto el expediente instruido á virtud de instancia de Policarpo Juez, viudo vecino de La Revilla, en solicitud de que se admitiera en el Hospicio provincial á su nieta Victoria, hija de Gabino Juez, por haberse manifestado por el interesado que dicha niña habia fallecido.

A petición del Sr. Casaviella se acordó que se traigan sobre la mesa todos los antecedentes que obren en Contaduría y Depositaria respecto á los valores propios de la Provincia que se entregaron á un Agente de la misma en Madrid, y que no han podido recobrase.

Diose cuenta de una nota de Contaduría proponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1882 se presenten á la conversion en nuevos títulos de la renta perpetua del 4 por 100 las 20 inscripciones pertenecientes á la Beneficencia provincial, cuyo valor nominal importa en junto 693.096 reales 93 céntimos, cuya renta anual importa 20.792 reales 86 céntimos, y una inscripción perteneciente á la casa Consulado de Burgos, cuyo valor nominal es de 138.783 reales 35 céntimos de capital y 4163 reales 50 céntimos de renta anual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 10 de Noviembre de 1883. = El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Francisco Aparicio y Ruiz. = Gurmensindo Gil.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En los dias del próximo mes de Enero que á continuacion se expresan se celebrarán en la Direccion general de Rentas Estancadas cinco subastas para contratar los suministros de tabacos en rama de las islas de Cuba y Puerto Rico y de los Estados Unidos de América para el abastecimiento de las Fábricas de la Península durante los años económicos de 1884-85, 1885-86 y 1886-87 en la forma siguiente:

Dia 15.—1.620.000 kilogramos de hoja habana, Vuelta Abajo de Cuba.

Dia 17.—900.000 kilogramos de id., id. de Partido.

Dia 19.—3.000.000 kilogramos de id., id. de Vuelta Arriba.

Dia 22.—4.500.000 kilogramos de hoja Boliche de Puerto Rico.

Dia 30.—27.000.000 kilogramos de hoja de Virginia y de Kentucky de los Estados Unidos de América.

Los pliegos de condiciones para estos suministros se hallan publicados respectivamente en las Gacetas de Madrid números 320, 321, 323, 326 y 327, correspondientes á los dias 16, 17, 19, 22 y 23 de Noviembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 7 de Diciembre de 1883 = El Delegado, José Gabaldon Cisneros.

ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 30 del mes próximo pasado dice al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia lo que sigue:

«Por Real orden de 24 de Julio último se concedió al Banco de España un plazo que terminará el 24 de Febrero próximo venidero para ultimar y presentar los expedientes de partidas fallidas y de adjudicacion de fincas por la contribucion territorial del segundo convenio, fijando otros plazos y condiciones varias segun las que concuerren en cada caso y estableciendo, así para la recaudacion de contribuciones como para los Ayuntamientos y la Administracion económica, deberes y responsabilidades graves é ineludibles en cuanto se refiere á la presentacion, tramitacion y resolucion de los expedientes de que se trata en lo pasado, en lo presente y en el porvenir. Así mismo, por otra Real orden de 15 de Setiembre último se encargó á las Delegaciones de Hacienda la resolucion de los expedientes de igual naturaleza de todas las contribuciones é impuestos cuya recaudacion haya estado á cargo del Banco de España durante el primer convenio en los plazos que la Direccion general del ramo señalara. Claramente revelan las dos disposiciones mencionadas el decidido propósito del Ministerio de mi cargo de regularizar las relaciones de la Administracion con el Banco de España como recaudador de contribuciones, haciendo desaparecer en un plazo breve esa gran masa de débitos que hoy figuran en las cuentas de la recaudacion y que ceden en desdoro de la Administracion y en perjuicio del Tesoro público y del Establecimiento que la tiene á su cargo. Ya por lo que respecta á los expedientes del primer convenio, me consta que han sido fijados por la Direccion general de Contribuciones los plazos á que alude la Real orden de 15 de Setiembre, en relacion con el número de los expedientes atrasados en cada provincia; y considerándolos prudentes, solo debo añadir á V. S. que á la par que espero que sean secundadas las disposiciones de la Real orden de 15 de Setiembre y las de aquel Centro directivo, estoy decidido á exigir sin consideracion alguna las responsabilidades con que en ellas se comina á las autoridades económicas. En cuanto á los expedientes del 2.º convenio no se oculta al Ministerio de mi cargo que concedida al Banco de España una próroga, aun no vencida, para presentar y ultimar los que por cualquier motivo hayan dejado de serlo en los plazos reglamentarios, no es posible por el momento determinar qué sumas de las que en cada provincia aparecen no realizadas serán de responsabilidad de la Recaudacion de Contribuciones, cuáles otras de la de los Ayuntamientos morosos en sus respectivos deberes, y cuáles por fin habrán de ser consideradas primero como

data interina y mas tarde como data definitiva. Pero si esto es cierto, no lo es menos que antes de que trascurren las prórogas concedidas es preciso activar el cumplimiento de los deberes respectivos del Banco, de los Ayuntamientos y de la Administracion, á fin de que á la terminacion de aquellos plazos no se aglomeren los expedientes á resolver en tan gran número que hagan ilusorio el propósito del Ministerio de mi cargo antes expresado. Por otra parte, y desde que fué comunicada á las Delegaciones de Hacienda la Real orden de 24 de Julio último que á dichos expedientes se refiere, han debido presentarse muchos por la Recaudacion de Contribuciones, han debido devolverse otros por los Ayuntamientos, y han debido resolverse todos por las Delegaciones de Hacienda, siendo conveniente conocer desde luego el estado de este interesante servicio.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos desplieguen el mayor celo, acelerando, á la presentacion de los expedientes de que se trata, su pronta devolucion y ultimacion, evitando de este modo el que tenga que exigir esta Administracion á los morosos, sin consideracion alguna, la responsabilidad á que se hagan acreedores.

Burgos 7 de Diciembre de 1883 = Juan M. Martin.

DELEGACION DEL BANCO.

Provincia de Burgos.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Segundo trimestre de 1883 84.

Hallándose ya en poder de los respectivos recaudadores los documentos de cobranza del actual trimestre, se procederá á la recaudacion de contribuciones del mismo y de los atrasos en los pueblos y fechas que á continuacion se expresan, permaneciendo abierto el despacho seis horas por lo menos cada dia.

Se advierte á los contribuyentes el deber que tienen de recojer y conservar los recibos talonarios, con que únicamente pueden acreditar haber satisfecho sus cuotas. Tambien se les recomienda que bajo ningun pretexto admitan recibos manuscritos, que son ilegales, ni los talonarios que contengan enmiendas ó raspaduras si no se salvan por medio de notas firmadas por el recaudador y autorizadas con el sello de la Administracion.

PUEBLOS.	Dias de cobranza.
<i>Contribucion territorial.</i>	
<i>1.º y 2.º trimestre.</i>	
Fresneda de la Sierra	11 Dic.
Ciadoncha	14
Baños de Valdearados	10 y 11
Anguix	16 y 17
Tejada	14
Santa María Mercadillo	14

Nebreda	16
Fontioso	21
Presencio	16 al 18

Impuesto de sal.

Villagalijo	12
Tosantos	11
Redecilla del Camino	13
Cueva Cardiel	11
Ciadoncha	14
Robredo Termino	24
Riocerezo	25
Villaverde Peñorada	26
Baños de Valdearados	10 y 11
La Orra	18 y 19
Bohada de Roa	15
Pineda Trasmonte	12
Nebreda	16
Solarana	18
Castrillo Solarana	19
Fontioso	21
Ciruelos de Cervera	13
Mecerreyes	15
Presencio	16 al 18

Burgos 8 de Diciembre de 1883 = José R. Quilez.

Anuncios particulares.

D. GERARDO MARTINEZ SALINAS,

MÉDICO-CIRUJANO,

Auxiliar de la Beneficencia municipal de esta Ciudad, ofrece al público sus servicios y consulta diaria, de doce á dos de la tarde, calle de la Merced, 36, 2.º, Burgos. 2-8

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno bien instruido. Dirigirse expresando condiciones etc. á D. José Alcubilla, Farmacéutico del Hospital de San Juan. 4

BAÑOS SULFUROSO-CLORURADO-SÓDICOS

DE

SALINAS DE ROSÍO.

Se venden con todos sus enseres, útiles, mobiliario de habitacion y demás pertenencias.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden entenderse con el que suscribe ó sus consocios, domiciliados en el mismo Salinas de Rosío, dirigiendo su correspondencia por Medina de Pomar. = Hilario Villamor. 12-15

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,

MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25, Burgos. 26

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.